



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 277 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 SEP 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1096-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de setiembre de 2023, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que asimismo, mediante el Oficio N° 1096-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), informa que mediante Oficio Múltiple N° 00035-2023-MINAM/DM, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Mancomunidad Regional Amazónica (MRA), da a conocer que viene organizando el Foro Amazonía Sostenible y el Foro de Agricultura y Ganadería en el marco de la XI Feria Expo amazónica a realizarse del 21 al 24 de setiembre de 2023, en la ciudad de Tingo María, Región Huánuco, en el cual se le invitó a participar como panelista en el Foro "Amazonía Sostenible" y ponente en el Foro de Agricultura y Ganadería. En tal sentido, comunica que realizará su salida a partir del 19 al 25 de setiembre de 2023, a la ciudad de Tingo María, Región Huánuco, para participar en la XI Feria Expo amazónica, es por ello que sugiere poder encargar la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES), al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 277 -2023-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN** – docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 19 al 25 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sanchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez  
Secretario General

JLMQR  
RAS/SG  
HVDM/Abg.